Marcos Paz, 03 de Septiembre de 2026.-

VISTO:

El expediente **4073-HCD-122/2026** ***P.R. "Interés Municipal al libro La Jaula de la Poesía"***

La Constitución Nacional;

La Constitución de la provincia de Buenos Aires;

La Ley Orgánica de las Municipalidades;

El Reglamento Interno;

La Ordenanza Nº 45/2012, Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres;

El libro "La Jaula de la Poesía", publicado por Editorial Tinta de Luz en 2021, en el que nuestro vecino Enrique Alberto Lescano presenta poesías filosóficas y microrrelatos de su autoría, que son al mismo tiempo un recorrido autobiográfico y una crónica social de época "desde los márgenes del conurbano"; y

CONSIDERANDO:

Que Enrique Lescano nació en 1987 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo el menor de sus hermanos y fruto de una relación extramarital de su padre, y se crió en "las entrañas del conurbano de los 90 (…) que anticipadamente le mostró la realidad de la desigualdad social en la que estaba sumergido";

Que su origen y su crianza, en plena descomposición social de los años 90, forjaron en él un "sentimiento de compromiso colectivo" que tras el estallido social de 2001 -que lo encontró como un joven vendedor de encendedores en el tren Sarmiento-, lo llevaría a militar en diversas organizaciones sociales, religiosas y políticas;

Que asumiéndose en ese recorrido como parte de las mayorías vulnerables de nuestro país, despertaba en él un genuino interés por los grandes escritores y revolucionarios del siglo XX, que sería "su combustible para construir sus pensamientos" y marcaría su devenir;

Que seguramente por ello, en cada texto de Enrique Lescano se trasluce una cosmovisión del mundo que parte de lo más profundo del conurbano, poniendo palabras desde los márgenes;

Que sus textos no van tras una mueca intelectual, sino que expresan una perspectiva obrera, comunitaria y conurbana, que demandan para el movimiento de trabajadores y trabajadoras, algo más que reinvindicaciones laborales, posicionando a los y las laburantes como hacedores de cultura y como materia prima de la historia;

Que sus escritos muestran su reconocerse como "un hijo del 2001", un militante profundamente peronista y profundamente humanista, con el componente obrero como organizador de la vida de las familias y del pueblo, con lo colectivo y comunitario como únicas alternativas posibles;

Que transitando el 2018 surgieron interrogantes personales que impulsaron un giro determinante en su vida que lo llevó a inscribirse en una institución pública para finalizar sus estudios secundarios al año siguiente;

Que en 2021, en plena pandemia y cursando el Profesorado de Historia queriendo dar clases en barrios populares como los que forjaron su personalidad, Enrique Lescano publicó este libro con poesías filosóficas y microrrelatos que configuran postales personalísimas de su vida, al mismo tiempo que relatan escenas de la Argentina de los últimos años.-

Por todo lo expuesto, y en uso de sus facultades, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ, SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN N° 035/2026

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Municipal el libro “La Jaula de la Poesía” (Editorial Tinta de Luz, 2021), en el que Enrique Alberto Lescano presenta poesías filosóficas y microrelatos que son al mismo tiempo un recorrido autobiográfico y una crónica social de época.-

ARTÍCULO 2°: Convocar al Sr. Enrique Alberto Lescano para entregar copia de la presente Resolución, en los términos de la Ordenanza N° 45/2012.-

ARTÍCULO 3°: Incorporar el libro “La Jaula de la Poesía” a la Biblioteca y Archivo del HCD “Miguel Ángel Achucarro”.-

ARTÍCULO 4°: De forma.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Marcos Paz a los tres días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.-